

Normativa para la Publicación de Actividades de Extensión de la Carrera Quality Leadership University

1. Introducción

Las actividades de extensión universitaria representan un eje estratégico en Quality Leadership University (QLU) para el cumplimiento de su misión institucional. Estas acciones fortalecen el vínculo con la comunidad, promueven la responsabilidad social y permiten la aplicación del conocimiento en contextos reales. Esta normativa establece los lineamientos que regulan la difusión, registro y monitoreo de dichas actividades, garantizando su coherencia con los valores y propósitos institucionales.

2. Objetivo

Establecer un marco normativo que regule los procedimientos, canales de publicación, responsabilidades y mecanismos de seguimiento de las actividades de extensión de la carrera de Administración de Empresas, asegurando transparencia, visibilidad y alineación con la misión y visión institucional.

3. Principios Rectores

- **Transparencia:** La información debe ser clara, accesible y verificable para todos los actores involucrados.
- **Calidad y Rigor Académico:** Las publicaciones deben reflejar el impacto social y académico de las actividades realizadas.
- **Innovación y Pertinencia:** Se promueve el uso de herramientas digitales y medios innovadores de difusión.
- **Responsabilidad Social:** Toda actividad debe estar alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el bienestar comunitario.

4. Canales Oficiales de Publicación

- **Plataformas Digitales:** Página web institucional, redes sociales oficiales (Facebook, LinkedIn, Instagram), y boletines electrónicos.
- **Sistemas Especializados:** Eventbrite u otras plataformas de gestión de eventos y registro.
- **Publicaciones Académicas:** Revistas y boletines institucionales internos o externos.
- **Eventos Académicos:** Participación en congresos, simposios o ferias nacionales e internacionales.

- Informes de Gestión: Publicaciones anuales o trimestrales con resultados consolidados.

5. Procedimiento para la Publicación

5.1 Registro Inicial:

- Llenado del formulario estandarizado con información básica de la actividad (nombre, fecha, descripción, responsables).
- Adjuntar documentación obligatoria: objetivos, participantes, impacto esperado y evidencias (fotografías, listas de asistencia, etc.).

5.2 Revisión y Validación:

- Revisión por parte del Departamento de Extensión Universitaria, garantizando alineación con los propósitos institucionales y estándares de calidad.

5.3 Divulgación:

- Publicación en canales oficiales al menos 15 días antes de la realización de la actividad.
- Elaboración de informe final dentro de 7 días posteriores, incluyendo evaluación cualitativa/cuantitativa y evidencias.

5.4 Monitoreo y Retroalimentación:

- Seguimiento de métricas (alcance en redes, nivel de participación, satisfacción).
- Revisión continua para ajustes y mejoras.

6. Responsables

- Departamento de Extensión Universitaria: Validación y monitoreo de contenidos.
- Facultades y Coordinaciones de Carrera: Elaboración y documentación de las actividades.
- Equipo de Comunicación Institucional: Diseño y ejecución de la estrategia de difusión.
- Coordinadores Operativos: Oscar León, Mariana León y Mariela Castillo.

7. Frecuencia de Publicación

- Actividades puntuales: Publicación previa (mínimo 15 días antes) e informe posterior (dentro de 7 días).
- Informes consolidados: Trimestrales (avance) y anuales (resultados y métricas).

8. Documentación Obligatoria

- Formulario de Registro Inicial: Versión digital disponible en intranet (ver Anexo A).
- Informe Final: Evaluación del impacto, listado de participantes, indicadores de éxito, material audiovisual y sugerencias de mejora.

9. Alineación con la Misión Institucional

Cada publicación debe reflejar:

- La formación de líderes con impacto regional y compromiso ético.
- El enfoque diferenciador de innovación y responsabilidad socioambiental.

Ejemplo de redacción alineada:

"El voluntariado en hospitales infantiles refleja nuestro valor de Pasión por el Servicio y contribuye al ODS 3 (Salud y Bienestar)".

10. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

- Indicadores clave:
- Número de actividades publicadas por carrera/año (meta mínima: 3).
- Alcance y participación efectiva por actividad (ej. 85% de asistencia sobre inscritos).
- Auditorías internas semestrales para verificar cumplimiento de registros y publicaciones.

11. Capacitación Institucional

Se implementarán talleres y recursos de apoyo sobre:

- Uso de plataformas digitales (ej. Eventbrite).
- Elaboración de informes técnicos con evidencias.
- Guía rápida para registro y publicación de actividades (disponible en intranet).

12. Evidencias para Acreditación

- Carpetas Digitales por Actividad: Registro, informe final y evidencias multimedia.
- Estadísticas Consolidadas: Gráficos comparativos por año, carrera y tipo de actividad.

13. Evaluación y Mejora Continua

- Análisis anual de resultados e impactos.

- Incorporación de retroalimentación cualitativa de participantes y responsables.
- Ajustes conforme a estándares de organismos acreditadores nacionales (MEDUCA, CONEAUPA) e internacionales (SENACYT, QA frameworks).

14. Disposiciones Finales

Esta normativa entra en vigor tras su aprobación por la Dirección Académica y será revisada anualmente para su actualización conforme a los avances institucionales y académicos.

Aprobado por:



Mariana León
VR Académica
Quality Leadership University
Fecha: